**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 340/11** 

Rawson (Chubut), Septiembre 26 de 2.011

VISTO: El Expediente Nº 30.650, año 2011, caratulado:

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO -

R/ANT. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/11 - ADAP. DE VIV. PARA

DISCAPACITADO EN PUERTO MADRYN (EXPTE. Nº 657/11-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor

Técnico a fs. 153) Dictamen Nº 184/11, Asesor Legal a fs. 154) Dictamen Nº

96/11 y Contador Fiscal a fs. 155) Dictamen Nº 367/11-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el

considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de

atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ej. de la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Subrogante Cr. ÁNGEL ALEJANDRO CARRASCO

Voc. Subrogante Cr. Ricaro ZULIANI Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES